

ORD. 219/2014 - APROBACION ADDENDA CONSTRUCCION 40 VIVIENDAS

Publicado el 26 noviembre, 2014

...VISTO

El Expediente N° 113-E-2014 reingresado por Mensaje N° 186/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE se trata de un Convenio de adecuación financiera, con el objeto de culminar la construcción de 40 Viviendas en el Partido de Salto, correspondiente al Convenio Original N° 09-064-12, suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1° - APRUEBASE en todos sus términos la ADDENDA al Convenio 09-064-12 firmada entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 15/15 vta. del Expediente N° 4099-28745/12 Alcance II o N° 113-E-2014, con relación a la adecuación del monto financiero Etapa I para la construcción de 40 Viviendas en el Partido de Salto.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

ENTRADA: reingresado en la Sesión Ordinaria de fecha doce de noviembre de dos mil catorce como Asuntos Entrados y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales y Obras Públicas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDA: en la Sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce el Proyecto de las Comisiones fue aprobado por la unanimidad del Cuerpo Legislativo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de diciembre de 2014.-